



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.065-2026, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0284**, fue expedida a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **EMILSE ROSA SIERRA GALEANO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.965.616**, actuando como persona de apoyo del señor **ROLANDO SEXTO SIERRA GALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19.189.933**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar recurso conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (19 de marzo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EMILSE ROSA SIERRA GALEANO**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.